

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, ABRIL 4 DE 1905.

NUM. 26.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 21 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo
de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados de certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORME LEIDO

POR EL

SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

al abrirse el segundo período de sesiones del 22º Congreso de la Unión
el 1º de Abril de 1905.

SEÑORES DIPUTADOS,

SEÑORES SENADORES:

No vengo á interesaros vivamente con la narración de sucesos extraordinarios. Sabeis sin duda, en lo general, lo más culminante de cuanto voy á decir; pero me es grato presentarme ante vosotros para cumplir el deber de daros cuenta, con escrupulosa exactitud, del estado que guardan los intereses públicos administrados por el Ejecutivo.

Comenzando por nuestras relaciones exteriores, no ignorais que continúan con el carácter de tranquilas y amistosas, sin ofrecer otra alteración que no sea la de extenderse en ciertos casos, ó de convertirse cada vez en más cordiales.

Uno de los convenios suscritos en el seno de la segunda conferencia Internacional Americana, pendientes aún de la aprobación del Senado, es el relativo á reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios. Dada la importancia de este convenio internacional por el que se someten á arbitraje las relaciones de particulares, eliminando el factor principal de conflictos entre los gobiernos americanos, y teniendo en cuenta que ya lo han ratificado varios países signatarios, entre ellos los Estados Unidos de América, me permito encarecer al Senado que le dé su alta aprobación, para que entre á formar parte de nuestro derecho público.

Juzgo oportuno recordar que el tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848 contiene interesantes estipulaciones respecto de arbitraje; de tal modo que si á éstas se agregan las contenidas en la convención sobre reclamaciones pecuniarias, fácil es comprender hasta qué punto se aleja todo temor de dificultad posible con la vecina República del Norte, con la cual, por otra parte, cultivamos, como es bien sabido, relaciones cada día más estrechas y amistosas.

Ultimamente se firmó en Washington por nuestro Embajador, conforme á las instrucciones que se le enviaron, un tratado respecto de las pequeñas porciones de terreno que con frecuencia aparecen ro-

deados por la corriente del Río Bravo y se denominan "bancos," cuya formación ha dado origen á disputas sobre los límites entre México y la nación vecina. Todas esas dificultades quedarán allanadas por el reciente convenio, según el parecer de las Comisiones de Límites que funcionan en la frontera y que, después de estudiar el asunto por varios años, no han encontrado otra solución más equitativa. Desde luego el Senado Mexicano, como el de los Estados Unidos, va á tener conocimiento de este tratado para autorizarlo con su respetable sanción, si lo juzga conveniente.

La convención celebrada el 28 de Mayo último entre México y España sobre ejercicio de profesiones liberales, debidamente aprobada y ratificada por los gobiernos de los países contratantes, comenzó á regir en Diciembre del año próximo pasado.

En virtud de gestiones de los gobiernos de Francia y de los Países Bajos, se nombró un representante de la República para la Conferencia Internacional de La Haya que el mes de Diciembre próximo pasado se reunió con objeto de declarar exentos de derechos é impuestos en los puertos á los barcos de ambulancia organizados en caso de guerra, bajo el pabellón de la Cruz Roja. Suscrita por nuestro representante una convención tan benéfica, será desde luego enviada al Senado para su revisión.

En 1864, firmóse en Ginebra la conocida Convención Internacional para considerar neutrales las ambulancias y hospitales militares en tiempo de guerra, convención que se dejó abierta para que pudieran adherirse á ella las potencias no signatarias. Debiendo éstas ser invitadas con los requisitos previos en el mismo convenio, los cuales no se llenaron respecto á nuestro Gobierno, la República no había acordado su adhesión, bien que fuese conforme con sus propósitos é ideas. El Gobierno español hace algún tiempo, por medio de su legación, instó cortés y amistosamente para que México se adhiciese al referido pacto internacional; y previo informe de la Secretaría de Guerra así se acordó, quedando ese acuerdo pendiente sólo de la aprobación del Senado.

Si, como es de esperarse, ésta se obtiene y se toman en cuenta otros convenios, semejantes al de Ginebra, suscritos por representantes de la República, quedará México, en la importante materia á que aludo, en la misma condición que la naciones más adelantadas.

Como en casos anteriores, se han verificado sin perturbación alguna las elecciones ordinarias de po-

deres locales en los Estados de Guerrero, Hidalgo, México y Tlaxcala. También se efectuaron la de un senador propietario y un suplente por Zacatecas y las de Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Federal,

La seguridad pública se ha conservado en todo el país, con excepción del Estado de Sonora, donde pequeñas partidas de indios yaquis han cometido asaltos y asesinatos en caminos públicos. Con el objeto de perseguir á estos malhechores, se ha creado el 11. Cuerpo de Policía Rural de la Federación, dotado por ahora de cien guardas, y que desde el entrante Julio se elevará á doscientos, si la Cámara de Diputados se sirve aprobar en este punto la iniciativa de Presupuesto presentado por el Ejecutivo.

(Continuará)

INFORMACION

Las fiestas en honor del Sr. Gobernador.

Por demás lucidas resultaron las fiestas que la Junta respectiva organizó para festejar ó celebrar la inauguración del nuevo período de Gobierno por el Sr. D. Pedro L. Rodríguez.

El programa se cumplió al pie de la letra y al lucimiento de todas las fiestas contribuyó la presencia de miles de personas de dentro y fuera de la ciudad. Gremios de mineros, artesanos, agricultores, funcionarios y empleados y miembros de las colonias extranjeras residentes aquí, correspondieron al llamamiento que la Junta les hizo para que concurrieran á tomar participación en el regocijo público.

Los arcos levantados en varias calles, los carros alegóricos y los adornos que ostentaban los edificios aun hasta las más humildes casas, nada dejaron que desear los días 1° y 2 del actual; en este último día se celebró también el XXXVIII aniversario del glorioso asalto y toma de la plaza de Puebla por el valiente ejército de Oriente guiado por el insigne patricio General Don Porfirio Díaz.

Defunción.

Ayer á las cinco de la tarde, falleció en esta ciudad, á consecuencia de una afección del corazón, el Sr. Capitán Juan Frías, encargado del Almacén Militar del Estado.

Nombramiento.

El Sr. Aurelio R. Avendaño ha sido nombrado profesor de la clase de tercero y cuarto curso de inglés en el Instituto Literario.

Movimiento de vacuna.

La vacuna en el Municipio de Epazoyucan, durante el ejercicio del mes de Marzo anterior, se administró del modo siguiente:

Epazoyucan, 20 niños y 3 niñas; rancho de Tepozotlán, 10 niños y 2 niñas; ranchería de Nixpan, 12 niños y 4 niñas; rancho de Guadalupe, 11 niños y 3 niñas y rancho de San Sebastián 7 niños y 3 niñas. Total 75 personas.

Reos.

En número de dieciocho llegaron á esta capital procedentes del Distrito de Jacala para su ingreso á la Carcel del Estado y que han sido ya definitivamente sentenciados por el Tribunal Superior de Justicia.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Febrero de 1905.

JUZGADOS	Existencia de Enero	Entradas en Febrero	Despachadas en Febrero	Pendientes para Marzo
Actopan.....	17	13	16	14
Apam.....	15	6	3	18
Atotonilco.....	9	11	12	8
Huejutla.....	453	18	19	452
Huichapan.....	80	12	15	77
Ixmiquilpan.....	13	5	8	10
Jacala.....	11	5	6	10
Metztitlán.....	10	0	3	7
Molango.....	57	6	16	46
Pachuca 1° ..	268	39	40	267
Pachuca 2° ..	231	50	30	251
Conciliador 1.°, Pachuca.....	58	36	19	75
Conciliador 2.°, Pachuca.....	49	31	28	55
Tenango de Doria	3	4	2	5
Tula.....	17	9	9	17
Tulancingo. ...	11	36	27	20
Zacuapán.....	16	4	11	9
Zimapan.....	0	19	11	8
Sumas totales...	1,317	307	275	1,349

Pachuca, Marzo 23 de 1905.—Firmado.—Manuel Bravo.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XVIII Congreso del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 1° DE DICIEMBRE DE 1904.

Presidencia del C. Landero

A las diez y quince de la mañana, presentes los CC. Diputados Landero, González y Grande Guerrero, se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, acusando recibo del Decreto núm. 839, que con fecha 26 del mes anterior expidió esta Diputación Permanente.—Se mandó pasar á sus antecedentes.

Otro oficio de la misma Secretaría, en el que se participa, que con fecha 28 del propio mes anterior, el C. Gobernador empezó á hacer uso de la licencia que le fué concedida,—Igual trámite.

Esquela del C. Macario Melo y Téllez, Presidente de la H. Legislatura del Estado de Veracruz, participando que con fecha 22 del pasado falleció en la Ciudad de Jalapa el C. Lic. Miguel Muñoz Moreno, Diputado suplente en ejercicio, por el 12° Distrito Electoral.—Enterado con sentimiento.

Los HH. Congresos de Campeche y Guerrero

comunican respectivamente, la clausura del primero y último períodos de sus sesiones ordinarias —En ambas lecturas recayó el trámite de "Enterado."

El Tribunal Superior de Justicia del Estado; Legislaturas de los de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero y Jalisco; Gobiernos de Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz; y Tribunales superiores de Justicia de Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Puebla y Veracruz, acusan recibo de la circular de esta Diputación Permanente, en la que se dió aviso de su instalación y clausura del cuarto y último período de sesiones del XVIII Congreso —En cada nota recayó el acuerdo de "Al archivo."

Los CC. Gobernadores de los Estados de Aguascalientes, Colima, Chihuahua, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas, comunican: que á virtud de haber obtenido licencia para separarse de los Gobiernos de su cargo, hicieron entrega de ellos á sus substitutos legales.—Enterado.

El C. Gobernador interino del Estado de Oaxaca, comunica que con fecha 23 del pasado se hizo cargo de la Secretaría General del Gobierno, el oficial mayor de la misma, por el tiempo que dure la licencia del C. Secretario General.—Enterado.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 8 de Diciembre de 1904.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 1904.

Presidencia del C. Landero.

Bajo la presidencia del C. Landero y presentes los CC. Diputados González y Grande Guerrero, á las diez de la mañana se abrió la sesión.

Aprobada sin debate el acta de la anterior, previa lectura, el C. Secretario dió cuenta con los siguientes oficios.

Del C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, participando que, terminada la licencia que para separarse de su encargo, le fué concedida, con fecha 30 del mes anterior volvió al ejercicio de sus funciones.—Enterado.

Del C. Teodoro A. Dehesa, comunicando que, habiendo sido reelecto para ejercer el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, con fecha 1º del actual otorgó la protesta de ley, á fin de continuar en el ejercicio de sus funciones.—El trámite anterior.

Del C. Lic. Ciro Azcoytia, manifestando que bajo su presidencia, con fecha 1º del mismo mes actual se instaló el Tribunal Superior de Justicia que ha de funcionar durante el período que dió principio en la expresada fecha y terminará el 30 de Noviembre del año de 1910.—Igual trámite.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría del Congreso. Pachuca, Diciembre 15 de 1904.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1904.

Presidencia del C. Landero.

Presentes los CC. Diputados Landero, González y Grande Guerrero, á las diez de la mañana se abrió la sesión.

Aprobada el acta de la anterior, previa lectura, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al que se acompaña un ejemplar del corte de caja de segunda operación que practicó la Tesorería por el movimiento de caudales habido en ella durante el mes de Noviembre próximo anterior —Recibo y resérvese al conocimiento del Congreso.

Esquela del C. Alfredo Chavero, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, participando que el día 12 del actual, á la una de la mañana, falleció el C. Manuel V. Preciado, Diputado propietario por el 2º Distrito Electoral del Estado de Morelos.—Enterado con sentimiento.

Los HH. Congresos de los Estados de Puebla, Sinaloa y Veracruz; Gobiernos del propio Estado de Sinaloa así como del de México; y Tribunales Superiores de Justicia de los de Cuernavaca y Yucatán, acusan recibo de la circular en que se dió aviso de la clausura del último período de sesiones del Congreso é instalación de esta Diputación Permanente.—Al archivo.

El C. Joaquín Obregón González, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, en circular de 7 del actual participa; que habiendo obtenido licencia hasta por quince días, para separarse del Despacho del Poder Ejecutivo, en la indicada fecha tomó posesión de dicho puesto el Secretario General, C. Lic. Nicéforo Guerrero, designado para substituirlo.—Enterado.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 22 de Diciembre de 1904.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1904.

Presidencia del C. Landero.

Reunidos los CC. Diputados Landero, González y Grande Guerrero, á las diez y quince de la mañana se abrió la sesión, dando la Secretaría cuenta con los oficios siguientes, previa lectura y aprobación del acta de la anterior.

De la Secretaría General del Gobierno del Estado, comunicando que con fecha de hoy volvió á encargarse del Despacho del Poder Ejecutivo, el C. Pedro L. Rodríguez, Gobernador Constitucional, previa entrega que le hizo el suplente C. Lic. Francisco Hernández.—Enterado.

De las HH. Legislaturas de los Estados de Aguascalientes, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Querétaro y Tabasco, participando la clausura de varios períodos de sus sesiones ordinarias.—En cada lectura recayó el trámite de "Enterado."

El mismo trámite recayó en las circulares de lo

Gobernadores de los Estados de Colima, Chihuahua y San Luis Potosí, en las que indican: que terminada la licencia que les fué concedida, volvieron á encargarse del Despacho de sus respectivos Gobiernos.

Participa el C. Lic. Rafael Pimentel, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, que á virtud de licencia que la H. Legislatura tuvo á bien concederle para estar separado del ejercicio de sus funciones, con fecha 14 del corriente hizo entrega del Despacho del Poder Ejecutivo al C. Lic. Onofre Ramos, nombrado para substituirlo.—Enterado.

Los HH. Congresos de Chiapas y Nuevo León, y Tribunal Superior de Justicia del primero de los Estados nombrados, acusan recibo de la circular de esta Diputación Permanente, en la cual se comunicó su instalación, y clausura del último período de sesiones del Congreso.—Al archivo.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 29 de Diciembre de 1904.—*Juan García*, Oficial mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1904

Presidencia del C. Landero.

Con asistencia de los CC. Diputados Landero, González y Grande Guerrero, á las diez y treinta de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, comunicando que ya se transcribió á los Jefes Políticos de Huichápan é Ixmiquilpan, para los fines consiguientes, el dictamen de las Comisiones unidas de División Territorial y Gobernación, relativo al ocuro de la Asamblea Municipal de Chantongo, en el que solicitó se anexara á dicho Municipio, el Rancho de Dolores.—A su expediente.

Comunican las HH. Legislaturas de los Estados de Sinaloa y Veracruz, la clausura del primer período prorrogado de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su instalación.—Enterado.

La Secretaría del Congreso del Estado de Tabasco, acusa recibo de la circular de la de esta Diputación Permanente, en la que dió aviso de la clausura del último período de sesiones ordinarias del XVIII Congreso.—Al archivo.

El C. Enrique C. Creel, en circular de 18 del actual, comunica: que prorrogada por tiempo ilimitado al C. General Luis Terrazas, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, la licencia que le fué concedida para atender á su salud, en la expresada fecha, previas las formalidades de ley, volvió á encargarse del Despacho del Poder Ejecutivo.—Enterado.

Los CC. Gobernadores de Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas, avisan que habiendo dado por terminada la licencia que les fué concedida, vuelven á tomar posesión de los Gobiernos de su cargo.—En cada lectura recayó el trámite de "Enterado."

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 5 de Enero de 1905.—*Juan Garaña*, Oficial Mayor.

PODER EJECUTIVO.

República Mexicana —Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular Número 48.—Favorecido con el voto de mis conciudadanos para gobernar este Estado durante el 10° período constitucional que ahora comienza y terminará el 31 de Marzo de 1909, según el Decreto del cual tengo la honra de remitir á Ud. adjunto un ejemplar, con esta misma fecha, y previa la protesta de ley, me he hecho cargo del Poder Ejecutivo

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento protestándole mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Pachuca, Abril 1° de 1905.—*Pedro L. Rodríguez*.—A...

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.—Circular Número 49.—Electo el Ciudadano Pedro L. Rodríguez, 10° Gobernador Constitucional de este Estado, hoy, previa la protesta de ley, se ha hecho cargo del despacho del Poder Ejecutivo.

Comunicolo á Ud. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. Pachuca, Abril 1° de 1905.—O. D. S., *Rodolfo Isunza*, Oficial Mayor.—A

PODER MUNICIPAL.

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	\$	2,137 68
Impuestos y Recursos Fijos.		
Contribución conforme al Decreto número 66.....		1,762 00
Decreto número 71.....		7 50
Recargos de Ley.....		46 20
Derechos por licencias para diversiones públicas.....		7 60
Derechos á los carruajes.....		530 15
Multas por infracción de policía.....		655 00
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....		22 80
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....		75 40
Fiel Contraste.....		27 50
Patente á las prostitutas.....		37 50
Productos del horno de cremación...		64 96
Rezagos por impuestos fijos.....		170 50
Productos del Rastro.....		1,853 86
Pisos de plazas que causan contribución federal.....		72 60
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....		1,728 50

Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas	24 75	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	17 78	
Venta de bienes propios.....	52 00	
Productos del registro civil.....	530 75	
Productos de venta de bienes mostrencos.....	36 00	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	18 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	9 16	
Reintegros extraordinarios.....	60 64	
Arrendamiento de fincas.....	49 00	
Productos por mercedes de aguas....	5 00	7,865 15

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.....	213 09	
El 12 p ^o sobre prédios rústicos.....	52 50	
El 10 p ^o sobre prédios urbanos.....	166 79	
El 25 p ^o sobre ventas.....	1,772 78	
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,856 85	
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	1 13	5,063 14

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.	1,294 95	
Suman los Ingresos...\$	16,360 92	

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	104 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal...	523 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores .	509 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad,	2,512 03
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.	45 00
Sueldos de 22 carretoneros.....	368 49
Sueldo del jardinero mayor.....	39 33
Sueldo de 6 peónes para los jardines	70 90
Sueldo de 4 veladores para los jardines.....	68 28
Per compra de plautas y útiles para los mismos.	106 87
Compra y compostura de carretones.....	130 37
Forraje para las bestias de los carretones	342 59
Compra de bestias para los carretones y herraje..	53 64
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.	63 75
Alumbrado eléctrico.	2,100 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,352 32
Sueldos y gastos de salubridad	40 00
Sueldos y gastos del Rastro	219 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	201 90
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas	36 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	478 11
Obras públicas.....	1,948 22
Sueldos accidentales	10 00
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	50 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros	45 00
Impresiones municipales.....	22 00
Pensión vitalicia	15 00
Por cubrir el deficiente.....	167 89
Sueldo del Inspector de bebidas.....	40 00
Servicio telefónico.....	35 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	368 37
Rentas de locales para escuelas.....	615 00
Matanza de perros.....	20 00
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.....	8 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina....	639 90
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales....	253 16

Ramos Ajenos.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.	1,294 95
Suman los Egresos.....\$	14,912 07
Suman los Ingresos....."	16,360 92
Existencia para Marzo de 1905.....\$	1,448 85

Pachuca, Febrero 28 de 1905.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M^a Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

SECCION DE AVISOS

LO QUE HARA.

Una mujer compra una máquina de coser por el trabajo que ejecuta y no como un mueble. Un hombre lleva un reloj para que le indique la hora y no como inversión de un capital sobrante, y el mismo principio se sigue en el caso de enfermedad. Necesitamos la medicina ó el tratamiento que alivia y cura. El amigo en caso de apuro debe ser verdaderamente amigo—una persona ó cosa con una reputación de buenos antecedentes, que justifiquen nuestra confianza. El tratamiento de una enfermedad no admite empirismos. La gente tiene derecho á saber lo que es una medicina y sus efectos antes de tomarla. Debe haber dejado conocidos antecedentes de beneficios en casos idénticos, una serie de curaciones que prueben sus méritos é inspiren confianza. Precisamente porque tiene tales antecedentes, es que la

PREPARACION DE WAMPOLE

se compra y emplea sin vacilaciones ó dudas. Su buena fama es la sólida base en que se cimenta la fé del público y el buen nombre tiene que ganarlo por buenos resultados. Para los fines para los cuales se recomienda, es leal, eficaz y práctica, hace precisamente lo que tiene Ud. derecho á esperar de ella. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Merece la más plena confianza en casos de Anemia, Escrófula, Debilidad Nerviosa y General, Influenza, Impurezas de la Sangre y Afecciones Agotantes. "El Sr. Dr. Manuel Carmona y Valle, Ex-Director en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Conozco y empleo su Preparación de Wampole en todos los casos en que es necesario reparar las fuerzas del organismo; teniendo la ventaja de que los enfermos y aun los niños la toman sin repugnancia." Basta una botella para convencerse. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1905.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1^o de Enero á 28 de Junio de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En los autos de la testamentaria del Sr. Andrés Islas y en el incidente sobre nombramiento de nuevo tutor definitivo de los menores Aurelio, Josefa y José de la Luz Islas obra un acto del tenor siguiente:

"Pachuca, tres de Marzo de mil novecientos cinco.—Vistos en el punto sobre nombramiento de tutor dativo á los menores Aurelio, Josefa y José de la Luz Islas; y considerando: que la tutela tiene por objeto la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos á patria potestad tienen incapacidad natural y legal ó sólo la primera para gobernarse por sí mismos; que son incapaces naturalmente los menores de edad no emancipados; que la tutela dativa tiene lugar á falta de la testamentaria y legítima; que en el caso de que se trata no hay tutor testamentario pues se admitió la excusa de la persona que tenía este carácter ni tampoco persona á quien conforme á la ley corresponda el ejercicio de la tutela dado el impedimento justificado de los Sres. Francisco y Domingo Islas, hermano el primero y tío el segundo de los referidos menores; que el tutor dativo será nombrado por el Juez, si el menor no ha cumplido catorce años y que si es mayor de esta edad él mismo nombrará el tutor y el Juez confirmará el nombramiento, si no tiene justa causa en contrario. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 378, 379 fracción I, 381, 388 fracciones II y III, 389, 431, 432 fracción I y 453 del Código civil y 1,711 y 1,714 del de procedimientos civiles, se resuelve: Primero. Es de confirmarse y se confirma el nombramiento de tutor dativo del menor Aurelio Islas hecho en la persona del Sr. Adolfo Delgado. Segundo. Se nombra al mismo Señor Delgado tutor dativo de los menores Josefa y José de la Luz Islas. Tercero. Hágase saber al referido Señor Delgado su nombramiento para que si acepta el cargo y protesta desempeñarlo fielmente se le discierna conforme á la ley, otorgándose previamente por el tutor la garantía correspondiente. Cuarto. Publíquese este auto por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de esta ciudad. El Juez lo proveyó, y firmó. Doy fé.—Castillo Ramírez.—Castañeda, Srío.—Rúbricas."

Pachuca, Marzo cuatro (4) de mil novecientos cinco (1905).—Amador Castañeda, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1905.—Recibido, Marzo 27 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En los autos de la testamentaria del Sr. Andrés Islas y en el incidente sobre nombramiento de nuevo tutor definitivo de los menores Aurelio, Josefa y José de la Luz Islas obra una resolución del tenor siguiente:

"Pachuca, diecisiete de Marzo de mil novecientos cinco.—Vistos el auto fecha tres de Marzo del corriente año por el que se nombró tutor dativo de los menores Aurelio, Josefa y José de la Luz Islas al Sr. Adolfo Delgado, la aceptación que de este cargo hizo el mismo Señor, la protesta que otorgó de cumplir fielmente su cometido y la fianza que prestó para asegurar su manejo. Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 453 fracción II, 520 y 521 del Código civil y 1,707, 1,713, 1,714 y 1,723 del Código de procedimientos civiles, es de discernirse y por el presente se discierne al referido Sr. Adolfo Delgado el cargo de tutor dativo de los menores Aurelio, Josefa y José de la Luz Islas, confiriéndole todos los derechos y obligaciones que con arreglo á la ley le corresponden y se le señala como retribución el cinco por ciento de las rentas liquidadas que produzcan los bienes que va á administrar. Notifíquese, háganse las publicaciones de ley en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de esta ciudad, explíquese copia certificada de este auto al tutor para que pueda

acreditar su personalidad y asiéntese en el registro de tutelas la copia correspondiente. El Juez de lo Civil, Lic. Amador Castañeda, que actúa con testigos de asistencia lo proveyó y firmó. Damos fé.—Amador Castañeda.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa.—Rúbricas."

Pachuca, Marzo dieciocho de mil novecientos cinco.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1905.—Recibido, Marzo 27 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN

AVISO

En los autos intestamentarios á bienes del finado Vicente Muñoz, vecino que fué de esta población, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por decreto fecha 17 del actual, mandó citar á los interesados á la misma sucesión para la formación de inventarios por memorias simples, y avalúo de los bienes yacientes, concediendo al albacea respectivo el término de quince días para su presentación.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente edicto.

Zacualtipán, Marzo 18 de 1905.—Adolfo Lémus, Srío.

3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Marzo 20 de 1905.—Recibido, Marzo 23 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, actuando con testigos de asistencia, se convoca á los acreedores y demás interesados en la sucesión intestamentaria de Doña Rita Téllez Girón, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios que dará principio á las diez de la mañana del noveno día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veinticuatro de Marzo de mil novecientos cinco.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1905.—Recibido, Marzo 25 de 1905.—Quiroz.

MINERIA

Balance de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., en 31 de Diciembre de 1904.

ACTIVO.

Minas de la Compañía, cta. de capital.....	\$2,599,740 71
Haciendas de la Compañía, cta. de capital.....	2,898,445 27
Hacienda de Guadalupe, obra nueva.....	34,394 28
Minas, cuentas corrientes....	202,118 56
Almacenes de las Minas y de las Haciendas.....	222,006 44
Casa número 4, Ex-Plazuela Peña y Ramírez.....	16,975 99
Varias cuentas deudoras....	359,843 73
Valores por realizar.....	227,300 00
Acciones y otros valores, cta. de Fondo de Reserva.....	193,470 00
Caja.....	6,221 41

PASIVO.

Cuenta de capital.....	\$6.000,000 00
Fondo de Reserva.....	186,995 49
Exportación de minerales....	238,294 63
Minas de Amistad y Concordia	304 84
Varias cuentas acreedoras....	257,963 15
Dividendos á Aviadores.....	2,280 00
Aviados de Amistad y Concor-	
dia.....	47,027 52
Ganancias y Pérdidas.....	27,650 76

\$6.760,516 39 \$6.760,516 39

Se han repartido en el ejercicio del año de 1904, las utilidades siguientes:

▲ los accionistas de la Negociación en 12 Dividendos números 380 á 391.....	\$720,000 00
▲ los aviados de Amistad y Concordia en 4 repartos números 60 á 63.....	190,464 00
	<u>\$910,464 00</u>

Pachuca, 31 de Diciembre de 1904.—1er. Vocal Presidente, *J. de Landero y Cos.*—2º Vocal, *Cárlos F. de Landero.*—3er. Vocal, *Ignacio Rovalo.*—4º Vocal, *Agustín Inurritegui.*—5º Vocal, *Manuel Algara.*—Secretario, *Jaime Abraham.*

Los Comisarios que suscriben han examinado y comprobado el Balance que antecede.—*Jaime Bennetts.*—*Lorenzo Gorostiaga.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1905.—Recibido, Marzo 30 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 509.—El Sr. W. R. Vacher, vecino de la ciudad de México, solicita concesión de ocho pertenencias en una veta de mineral de cobre y oro, quedando comprendida la mina llamada El Cobre ubicada en la barranca del mismo nombre, cerca del lugar El Cobre, terrenos del pueblo de Itatlaxco del Municipio de la Bonanza de este Distrito, no hay colindancias mineras y este fundo se llamará "Copper Queen".

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Luis Gayou, vecino de la misma ciudad de México.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 27 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz.*

NEGOCIACION MINERA "LOS PEREGRINOS Y ANEXAS"

AVISO.

La Junta Directiva de esta Negociación, ha tenido á bien disponer: que habiendo incurrido los Accionistas que á continuación se expresan, en las penas señaladas por el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, se declaran desertas sus acciones conforme al pormenor siguiente: 10 del Sr. Julio Andersson, 10 de la Sra. María de Jesús P. de Corral, 2 del Sr. Rodolfo del Corral, 2 de la Sra. Dolores L. de Guerrero, 7 del Sr. Pedro Garza, 12 del Sr. Octaviano García, 2 de la Sra. Susana Y. vda. de Islas, 2 del Sr. Aurelio Islas, 2 de la Srita. Carlota Islas, 2 del Sr. Francisco Islas, 2 del Sr. Raimundo Islas, 2 del Sr. José de la Luz Islas, 2 de la Srita. Josefa Islas, 1 de las Sritas. Eustolia y Refugio León, 30 del Sr. Alberto López de Nava, 6 del Sr. Pedro Peñúñuri, 30 del Sr. José María Reyes, 50

del Sr. Juan C. Rule, 10 del Sr. Guillermo T. Richards, 10 del Sr. Dr. Rafael Santoyo, 5 del Sr. Juan O. Straffon, 50 del Sr. Luis Stieren, 25 del Sr. Lic. José María Sánchez, 5 del Sr. José G. de San Vicente, 1 de la Sra. Eusebia G. de Tamés.

A la vez se hace extensivo este aviso á los actuales Accionistas de esta Negociación, para los efectos del artículo 14 del Reglamento ya citado.

Pachuca, Marzo 20 de 1905.—*A. Navarro Cardona,* Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1905.—Recibido, Marzo 23 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 500.—El Sr. Celerino B. Olvera, minero, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita se reduzcan á una hectárea cuarenta aras, las diez pertenencias y demasías que solicitó para la antigua mina denominada "Burgos" sita en panino del Monte de este Municipio y Distrito y colinda: por el Norte con La Concordia y Benito Juárez, por el Sur y el Este con el Santísimo, por el Oeste con la mina de San Antonio y por el Oeste con una hectárea y demasía del Sr. Severo Espino.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 1º de la circular número 30 expedida por la Secretaría de Fomento en 1º de Marzo de 1897.

Zimapan, Marzo 23 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1905.—Recibido, Marzo 29 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 504.—El Sr. Jaime Carbó, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita concesión de veinticinco pertenencias para la mina de metales de plomo y plata llamada antes San Antonio, después Red Mountain y ahora "El Acaso" sita en terrenos de la Hacienda de La Estancia de este Municipio y Distrito y dicho fundo no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 21 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1905.—Recibido, Marzo 29 de 1905.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE, S. A.

AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo núm. 394 á razón de (\$1) un peso por acción á los Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Pachuca, 28 de Marzo de 1905.—*Jaime Abraham,* Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1905.—Recibido, Marzo 29 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 507.—Los Señores Ludlow, Armstrong y Compañía solicitan la concesión de dos pertenencias para una cata que llevará el nombre de "La India"; produce minerales de plomo y plata, está ubicada en terrenos de la Testamentaria Rangel panino de Tolimán de este Municipio y Distrito y colinda: por el Sur, con San Bartolo, por el Este con Guadalupe, por el Oeste con San Eligio y por los demás rumbos con terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Marzo 18 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Marzo 21 de 1905.—Recibido, Marzo 25 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 508.—El Sr. Marín Yañez, mayor de edad, minero y vecino de Ixmiquilpan, solicita se reduzcan á veinte pertenencias, las 36 hectáras veinte aras de que se compone la mina de metales de plomo y plata denominada "Santa Esther" sita en panino de La Ortiga de este Municipio y Distrito, y cuyo fundo colinda por el Norte con San Zefirino y San Ismael, por el Este con Los Angeles y con terreno libre por los demás rumbos.

De conformidad con lo dispuesto por la circular núm. 39 expedida por la Secretaría de Fomento en 12 de Octubre de 1904, se hace saber para los efectos legales.

Zimapán, Marzo 20 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Marzo 21 de 1905.—Recibido, Marzo 25 de 1905.—Quiroz.

DIVERSOS

BANCO DE HIDALGO, S. A.

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración en sesión de 25 del actual y en consonancia con el artículo 51 de los Estatutos, acordó convocar á los Señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que se verificará en las oficinas del Banco el día 12 del próximo mes de Mayo á las 10½ de la mañana, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Unica. Reforma de artículos de la Escritura constitutiva correlativos á los artículos reformados de los Estatutos.

Se recuerda á los Señores Accionistas el contenido de los artículos de los Estatutos que en seguida se citan:

Art. 46. Para tener derecho de asistir á las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar en poder de la Sociedad sus acciones.

Art. 47. A los Accionistas que depositen sus acciones se les dará una tarjeta de entrada que expresará su nombre y el número de votos que le corresponden y si lo pidiesen, una fórmula de poder, cuyos términos acordará el Consejo de Administración.

Art. 48. El depósito de acciones deberá tener lugar al menos tres días antes de la fecha en que se verificará la Asamblea.

El depósito de acciones se hará en las oficinas del Banco, y en México, en el Banco Central Mexicano y en el Banco Internacional ó Hipotecario de México.

Pachuca, 29 de Marzo de 1905.—El Director Gerente, R. Castañeda y Palomar. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

PRIMERA ALMONEDA.

El día 12 del entrante á las (10) diez de la mañana deberá verificarse en el local de esta Administración el remate de una finca urbana embargada á la Sra. Manuela Guerrero, por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, cuya finca se halla ubicada en la calle del General Ignacio Llave de esta ciudad, sin número; en la inteligencia que servirá de base para el remate la cantidad de \$290.00 *doscientos noventa pesos*, en que consta empadronado el inmueble de que se hace mérito; siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, Marzo (25) veinticinco de 1905.—Aureliano del Rosal. 3—2

Recibido, Marzo 27 de 1905.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Para cubrir al Fisco del Estado un adeudo de contribuciones que reporta la finca urbana que posee en el pueblo de Alfajayucan el C. Agustín de la Peña, ha sido embargado dicho inmueble y ha dispuesto esta Administración que el día 8 del entrante mes de Abril, á las diez a. m., se efectúe en esta oficina la primera almoneda en calidad de remate del predio de que se trata, advirtiéndose que servirá de base en el acto el valor fiscal de \$332.00 es. y será postura admisible aquella que llegue á las tres cuartas partes de la enumerada cantidad y esté ajustada á la ley.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.

Ixmiquilpan, Marzo 20 de 1905.—Carmen Hernández. 3—3

Recibido, Marzo 24 de 1905.—Quiroz.

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 39

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

¡REDUCCION DE TIEMPO!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México...	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México...	4.25 p. m.	" " Pachuca...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México...	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " México...	7.55 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. F.